## CUADRO COMPARTIVO DE LA EVOLUCION JURIDICA DE LAS CONSTITUCIONES EN EL ESTADO DE PUEBLA

	CONSTITUCION	CONSTITUCION	REFORMA DE	REFORMA DE	REFORMA	CONSTITUCION
	DE 1825	DE 1861	1880	1883	DE 1892	1917
	Pertenece	El ejercicio del	El Poder	El Poder	El poder	El ejercicio de las
	exclusivamente a	Poder Judicial se	Judicial del	Judicial del	Judicial del	funciones del
	los tribunales del	deposita en el	Estado	Estado	Estado	departamento
	Estado aplicar las	tribunal Superior,	constituye la	constituye la	constituye la	Judicial se
	leyes en todo	Jueces de letras,	autoridad que	autoridad que	autoridad que	encomienda a un
	género de causas,	alcaldes y jueces	debe proteger	debe proteger	debe proteger	Tribunal Superior
CRITERIOS	arreglándose a las	de Paz.	a las personas,	a las personas	a las personas	y a los tribunales
	prevenciones de		de los ataques	de los ataques	de los ataques	Inferiores.
GENERALES	la Constitución		a su derecho,	a su derecho,	a su derecho,	

General y de esta	mantener éste	mantener éste	mantener éste	
particular".	y reprimir sus	y reprimir sus	y reprimir sus	
	violaciones.	violaciones.	violaciones.	
	Sólo puede	Sólo puede	Solo puede	
	obrar en la	obrar en la	obrar en la	
	forma jurídica	forma jurídica	forma jurídica	
	que	que	que	
	determinen las	determinen las	determinen las	
	leyes, sin	leyes, sin	leyes, sin	
	hacer en	hacer en	hacer en	
	ningún caso	ningún caso	ningún caso	
	declaraciones	declaraciones	declaraciones	
	generales	generales".	generales.	

	<u>Tribunales</u>	El Poder Judicial	Se dividía	El ejercicio	La	La administración
	<u>Inferiores</u>	se formaba por un	para su	del Poder	administració	de Justicia era
DIVISION	formado por	tribunal Supremo,	ejercicio el	Judicial se	n de Justicia se	ejercida por un
DE	Alcaldes	un Tribunal	Poder Judicial	dividía en:	impartía de la	tribunal Superior
LOS	populares y	Superior, Jurados	en: Tribunales	Tribunales	siguiente	y por Tribunales
TRIBUNALES	Jueces de Paz.	de hecho,	Colegiados,	Colegiados,	manera:	Inferiores regidos
	<u>Tribunales</u>	tribunales	conformados	conformados	Tribunales	por la ley
	superiores	Colegiados de	por un	por un	Colegiados,	Orgánica
	divididos de la	Primera Instancia	Tribunal	Tribunal	conformados	correspondiente
	siguiente manera:	en juicios civiles,	Supremo y un	Supremo y un	por un	
	Tribunal de	Tribunales	Tribunal	Tribunal	Tribunal	
	primera instancia	Colegiados de	Superior; por	Superior; por	Supremo y un	
	quién también	sentencia en	Jurados de	Jurados de	Tribunal	
	conocerá de la	juicios criminales,	hecho para los	hecho para los	Superior; por	
	segunda y	Tribunales	juicios	juicios	Jurados de	

Tribuna	de Co	orreccionales y	criminales y	criminales y	hecho para los
Tercera	Instancia. Ju	ieces de Paz. Y	los formados	los formados	juicios
Tribuna	<u>l</u> ur	n Ministerio	por los	por los	criminales y
Supremo	o de Pú	úblico.	miembros del	miembros del	los formados
<u>Justicia</u>	y		Congreso;	Congreso;	por los
Tribuna	les de		Tribunales	Tribunales	miembros del
Inspecci	<u>ón</u>		Unitarios	Unitarios	Congreso;
			dentro de	dentro de	Tribunales
			estos se	estos se	Unitarios
			encuentra los	encuentra los	dentro de
			Tribunales de	Tribunales de	estos se
			Primera	Primera	encuentra los
			Instancia para	Instancia para	Tribunales de
			los juicios	los juicios	Primera
			civiles y los	civiles y los	Instancia para

			Tribunales de	Tribunales de	los juicios	
			Sentencia para	Sentencia para	civiles y los	
			los juicios	los juicios	Tribunales de	
			criminales y	criminales y	Sentencia para	
			los Juzgados	los Juzgados	los juicios	
			de paz. Y un	de paz. Y un	criminales y	
			Ministerio	Ministerio	los Juzgados	
			Público	Público	de paz. Y un	
					Ministerio	
					Público	
	El tribunal de	El tribunal	Los Tribunales	Los Tribunales	El tribunal	El tribunal
	primera Instancia	Supremo estaba	Supremo y	Supremo y	Supremo	Superior estaba
INTEGRACION	y el Tribunal	formado por un	Superior	Superior	estaba	integrado por
DE LOS	Supremo de	presidente, cuatro	estaban	estaban	formado por	nueve
TRIBUNALES	Justicia estaban	magistrados,	integrados por	integrados por	cinco	magistrados de

compuestos por 1	cinco suplentes y	un presidente,	un presidente,	magistrados	numero y nueve
ministro.	el procurador	dos	dos	de número,	suplentes y un
Los Tribunales de	general.	magistrados	magistrados	tres	Ministerio
Inspección estaba	El Tribunal	de número,	de número,	supernumerar	Público.
formado por tres	Superior por	tres	tres	io	
letrados .	cinco	supernumerar	supernumerar	Y Tribunal	
	magistrados, diez	io y dos	io y el	Superior por	
	suplentes y el	abogados de	Ministerio	tres	
	procurador de	pobres el	Público	magistrados	
	segunda	Ministerio	integrado por:	de número, de	
	instancia. El	Público	un Procurador	los cuales uno	
	Ministerio	integrado por:	General, un	era presidente	
	Público por un	un Procurador	Procurador de	y tres	
	Procurador	General, un	Segunda	suplentes, el	
	General, un	Procurador de	Instancia, uno	Ministerio	

Procurador de	Segunda	de Primera	Público
Segunda	Instancia, uno	Instancia y los	integrado por:
Instancia, uno de	de Primera	Agentes. Cada	un Procurador
Primera Instancia	Instancia y los	uno de estos	General, un
y los Agentes.	Agentes. Cada	con sus	Procurador de
Cada uno de estos	uno de estos	respectivos	Segunda
con sus	con sus	suplentes.	Instancia, uno
respectivos	respectivos		de Primera
suplentes.	suplentes.		Instancia y los
			Agentes. Cada
			uno de estos
			con sus
			respectivos
			suplentes.

	Los Alcaldes	La elección	La elección de	La elección de	La elección de	El nombramiento
	Populares, los	respecto a los	los Tribunales	los Tribunales	los Tribunales	de los
	Jueces de Paz, los	Tribunales	Superior y	Superior y	Superior y	Magistrados es
	Tribunales	Supremo y	Supremo eran	Supremo eran	Supremo eran	por el Congreso a
	Superiores y el	Superior era	popularmente	popularmente	popularmente	propuesta del
	Tribunal	popularmente, en	en primer	en primer	en primer	Ejecutivo.
ELECCION	Supremo de	primer grado y	grado y por	grado y por	grado y por	Duraban en su
Y	Justicia, eran	calificado por la	escrutinio,	escrutinio,	escrutinio,	cargo seis años y
DURACION  DE LOS	nombrados por el	Asamblea	duraban en su	duraban en su	duraban en su	tomando
CARGOS	Congreso	general. Los	cargo seis	cargo seis	cargo seis	posesión el
	mediante	Tribunales	años tomando	años tomando	años tomando	quince de febrero.
	votación nominal	Colegiados de	posesión del	posesión del	posesión del	El Ministerio
	en sesión pública	primera instancia	mismo el	mismo, el	mismo, el	Público estaba
	y no podían ser	en los jicios civiles	primero de	primero de	primero de	integrado por un
	removidos, ni	y los de sentencia	febrero. Los	febrero. Los	febrero. Los	Procurador

suspensos de sus	en los juicios	jurados de	jurados de	jurados de	General y
destinos sin causa	criminales, así	hecho para	hecho para	hecho para	Agentes del
legal. Los	como el	juicios	juicios	juicios	Ministerio
tribunales de	procurador de	criminales	criminales	criminales	Público.
Inpección eran	primera instancia	eran	eran	eran	
nombrados por	eran nombrados	designados	designados	designados	
las legislaturas.	por el	por suerte y	por suerte y	por suerte y	
	Gobernador y sus	los Tribunales	los Tribunales	los Tribunales	
	secretarios.	de primera	de primera	de primera	
	A excepción de	instancia en	instancia en	instancia en	
	los Jurados de	juicios civiles	juicios civiles	juicios civiles	
	Hecho, los	y de sentencia	y de sentencia	y de sentencia	
	Tribunales	en juicios	en juicios	en juicios	
	Correccionales,	criminales	criminales	criminales	
	Los Jueces de Paz	eran	eran	eran	

y los Agentes que	nombrados	nombrados	nombrados
duraban en su	por el	por el	por el
cargo un año, los	gobernador a	gobernador a	gobernador a
demás cargos	propuesta en	propuesta en	propuesta en
eran de seis años.	terna de los	terna de los	terna de los
	tribunales	tribunales	tribunales
	Colegiados.	Colegiados.	Colegiados.
	Los Jueces de	Los Jueces de	Se establece
	Paz eran	Paz eran	un periodo de
	nombrados	nombrados	dos años en su
	por los	por los	cargo. Los
	ayuntamientos	ayuntamientos	Jueces de Paz
	y duraban un	y duraban un	eran
	año.	año. A	nombrados
		diferencia de	por los

		la anterior se	ayuntamientos	
		establece que	y duraban un	
		el Procurador	año. A	
		General y el	diferencia de	
		de Segunda	la anterior se	
		Instancia	establece que	
		durarán en su	el Procurador	
		cargo cuatro	General y el	
		años y eran	de Segunda	
		electos	Instancia	
		popularmente	durarán en su	
			cargo cuatro	
			años y eran	
			electos	
			popularmente	

					y los	
					Procuradores	
					de primera	
					instancia y los	
					agentes	
					duraban solo	
					dos años.	
	Los juicios civiles	En los juicios	En los juicios	En los juicios	No hay	No hay
	y criminales de	civiles no podía	civiles no	civiles no	modificación	modificación se
EN CUANTO	poca monta se	haber más de dos	podía haber	podía haber	se mantiene el	mantiene el
A LOS	determinaban por	instancias y el	más de dos	más de dos	mismo	mismo criterio: en
JUICIOS	juicio verbal, sin	recurso de	instancias y el	instancias y el	criterio: en los	los juicios civiles
CIVILES	otro recurso. En	casación cuando	recurso de	recurso de	juicios civiles	no podía haber
Y CRIMINALES	los de	procedía. En los	casación	casación	no podía	más de dos
	importancia	juicios criminales	cuando	cuando	haber más de	instancias y el

bastante para	una sola instancia	procedía. En	procedía. En	dos instancias	recurso de
intentar un	y el recurso de	los juicios	los juicios	y el recurso de	casación cuando
proceso, no se	casación.	criminales una	criminales una	casación	procedía. En los
escuchaba a las		sola instancia	sola instancia	cuando	juicios criminales
partes, mientras		y el recurso de	y el recurso de	procedía. En	una sola instancia
no se hubiera		casación.	casación.	los juicios	y el recurso de
hecho constar que				criminales una	casación.
se había intentado				sola instancia	
legalmente el				y el recurso de	
medio de la				casación.	
conciliación, a					
excepción de los					
juicios en que la					
ley no exija este					
requisito.					

	No existía eran	Los cargos del	También eran	No hay	De igual	Los cargos siguen
RENUNCIA	inamovibles.	poder judicial	renunciables	modificación	manera los	siendo
		eran renunciables	pero se prevén	en esta parte	cargos son	renunciables y se
		y la jurisdicción a	disposiciones	pues también	renunciables.	prevé que no
		los tribunales era	en cuanto a la	se prevé la		existirán
		voluntaria.	responsabilida	renuncia y el		prerrogativas
			d de los	nombramiento		especiales para el
			funcionarios	posterior para		Ministerio
			públicos de las	la sucesión de		Público.
			faltas	los cargos.		
			cometidas			
			durante su			
			encargo.			